

VISTO:

Que la Sra. CAAMAÑO MARIA FLORENCIA DNI N° 33.087.772 con domicilio en Las Rosas N° 120 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CAAMAÑO MARIA FLORENCIA ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3570 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 16 Pc 06, designación provisoria Mz 984 Pc 06 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 298 Pc 102 ubicada en la Calle Juana Manso N° 216 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. CAAMAÑO MARIA FLORENCIA.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de Mayo del año 2019.-